



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de junio de 2006.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaría de Estado de Control de Gestión en Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Eduardo Javier Giménez, Javier Alejandro Iud, Elba Esther Acuña, Gustavo Andrés Costanzo, María Marta Arriaga

De todas la Empresas y Sociedades del Estado Provincial (AERONOR S.A., ALTEC S.A., ARSA., ARSE., RADIO Y TELEVISION RIO NEGRO S.E, EDHIPSA., EMFOR S.A., HIPARSA., HORIZONTE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., INVAP S.E., RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., SAPSE., TRANSCOMAHUE S.A., TREN PATAGONICO S.A., ViARSE, VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.).

1. Estatutos y sus modificatorias.
2. Ultimas actas de asamblea que designen autoridades.
3. Tres últimos balances aprobados.
4. Nómina completa (Nombre, cargo que ocupa, antigüedad y remuneración, desagregado según los conceptos percibidos) del personal en planta permanente y temporaria.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales a pedido de los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Eduardo Javier GIMENEZ, Javier Alejandro IUD, Elba Esther ACUÑA, Gustavo Andrés COSTANZO y María Marta ARRIAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

De todas las empresas y sociedades del Estado Provincial (AERONOR S.A., ALTEC S.E., ARSA, ARSE, RADIO Y TELEVISION RIO NEGRO S.E., EDHIPSA, EMFOR S.A., HIPARSA, HORIZONTE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., INVAP S.E., RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., SAPSE, TRANSCOMAHUE S.A., TREN PATAGONICO S.A., ViaARSE, VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.).

- 1) Estatutos y sus modificatorios.
- 2) Ultimas actas de asambleas que designen autoridades.
- 3) Tres últimos balances aprobados.
- 4) Nómina completa (nombre, cargo que ocupa, antigüedad y remuneración, desagregado según los conceptos percibidos) del personal en planta permanente y temporario.

VIEDMA, 26 de junio de 2006.